

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 43 de fecha 03.01.2024, Aprueba el Programa denominado "**Fiesta de la Vendimia – Santa Cruz 2024**".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17 de fecha 03.01.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
5. Memorándum N° 0009 de fecha 08.01.2024, del Director de Obras Municipales al Secretario Comunal de Planificación (S), solicitando realizar la Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 0407 de fecha 22.01.2024, Llama a Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 07.02.2024.
8. Decreto Exento N° 0776 de fecha 07.02.2024., Declara Desierta la Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N° 0779 de fecha 07.02.2024., Llama a Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de Instalación de Servicios Básicos para Fiesta de la Vendimia Santa Cruz Año 2.024, con la finalidad de dotar con Energía Eléctrica, Agua Potable y Alcantarillado todos los Recintos y Stands que funcionarán durante las Fiestas de la Vendimia Año 2.024.
2. Con fecha 14.02.2024, se acoge en el Portal Mercado Público el Reclamo ID INC-853187-S7L7V0 en el cual se expone la inquietud sobre los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, específicamente sobre el Certificado SISS, dando hincapié a que dicho certificado u credencial no es necesario para aquellos profesionales competentes en el rubro (Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado RIDDA), tales como, Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcción y/o Ingeniero Hidráulico.
3. En virtud de lo anterior, siendo necesario para su consideración dentro del aumento de plazo expuesto, de tal manera de dar una mejor respuesta frente al Reclamo realizado en el Portal Mercado Público.
4. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.013.

DECRETO

EXENTO N° 0897

1. **MODIFÍQUESE** el Itinerario de la Propuesta Pública denominada "**INSTALACIÓN SERVICIOS BÁSICOS FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ AÑO 2.024**", autorizada mediante Decreto Exento N° 0779 de fecha 07.02.2024, con la finalidad de una mejor postulación para cada Oferta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)

GWAC/AARB/MAPP/MARR/GAGV/Ina

c. c. :
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde